



Ayuntamiento de Cetina

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CETINA (ZARAGOZA)

En Cetina, a 31 de marzo de 2026.

Reunidos en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cetina, a las veintiuna horas, el Alcalde Presidente, D. Hilario González Velázquez y los concejales, Dña. María Pilar Arcos Ruiz, D. José Miguel Germán Martínez, D. Samuel Cortés Lázaro y D. Ángel Cerdán Moreno para la celebración de la sesión ordinaria a la que han sido convocados.

Excusan su asistencia Dña. María Monge Nieto y Dña. Marta Cerdán Ibáñez

Da fe del acto, el secretario D. José Miguel Cebrián Pérez.

Existiendo el número de asistencias necesario para su constitución, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero.- Lectura y aprobación si procede de las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de 3 de febrero de 2026 y extraordinaria de 5 de marzo de 2026.

Leídas y conformes, se aprobaron por unanimidad de los cinco concejales de la Corporación que constituyen la mayoría absoluta legal de la misma.

Segundo.- Informe de la Alcaldía Presidencia.

El alcalde presidente informó de los siguientes temas y asuntos:

a.- Del estado de tramitación de ayudas y subvenciones en planes y programas:

- o DPZ. Plus 2025: Mejora y renovación de redes: calles Huertos e Iglesia. Adjudicado. En ejecución.
- o DPZ. + PROVINCIA:
 - Sustitución de cableado de alumbrado público: Adjudicado
 - Pavimentación parcial del casco urbano: Adjudicado
- o DPZ. Restauración de Bienes municipales 2025-2026: Pte. Ejecución
- o DPZ Restauración de Bienes Eclesiásticos 2026-2027: Pte. resolución
- o DPZ. BIENESTAR SOCIAL 2026: Pendiente convocatoria



Ayuntamiento de Cetina

- o DPZ. PLUS 2026: Pendiente de aprobación.
 - Tapias del cementerio
 - Climatización Pabellón
 - Videovigilancia 2ª y 3ª fase : Adjudicado
 - Mobiliario ayuntamiento
- o DPZ. RED DE ELECTROLINERAS. Adhesión
- o DGA. FAFM 2026 1T. 5.241,33 €
- o PACTO DE ESTADO 2025 - 2026: Aprobada: 1.594,80 €

b.- En materia de OBRAS E INVERSIONES, se informó de las siguientes:

- o Apoyo y colaboración del Servicio de Recursos Agrarios de la D.P.Z. en caminos rurales, abrevaderos y acequias.
- o De la finalización de la obra de almacén en pistas polideportivas.
- o De la limpieza y tareas de conservación y mantenimiento en el polígono industrial Las Morenas.
- o De los trabajos de mantenimiento en edificios de las escuelas.
- o Del pintado e impermeabilización de la terraza de pabellón.
- o Limpieza general del casco urbano: hierbas,.....
- o En el recinto de piscinas: escarificación y siembra.
- o La adquisición de 24 sillas y 2 patas escenario
- o La próxima adquisición de juegos de mancuernas y de nuevas máquinas para el gimnasio municipal

c.- En materia de SERVICIOS, se informó de las siguientes:

- o Nuevo punto de suministro eléctrico en el almacén silo municipal.
- o Nueva prórroga para la apertura del transporte por ferrocarril, ya que se retrasan las obras de la vía convencional hasta el otoño 2026.
- o Colonias Felinas. Comienzo del proyecto CER con una primera colonia felina que se colocará en interior de la parcela municipal de calle Señoría, 22.

d.- Se informó de la no disponibilidad de la “Exposición itinerante del Camino del Cid” perteneciente al Consorcio en fechas de verano y para fiestas de octubre. Se recordó solicitar al Consorcio la necesidad de remarcar el itinerario del camino y sustituir placas y pegatinas indicadoras del mismo.

e.- De las cifra de población propuesta por el INE en Cetina a fecha de 1 de enero de 2026 y que suman 546 habitantes



Ayuntamiento de Cetina

f.- De la puesta en marcha del Padrón Online y del nuevo Censo de Viviendas; ambos con la colaboración y asistencia de la D.P.Z..

g.- De la celebración del encuentro del Centro Rural Agrupado CRA “Puerta de Aragón” el 26.03.2026.

h.- De la posibilidad de celebrar distintos actos conmemorativos como la fecha del 20.05.2026 que cumple el centenario de las escuelas públicas de Cetina y el centenario del fallecimiento del concejal, alcalde y diputado provincial D. Joaquín Sigüenza Ibarra.

i.- Sobre el acontecimiento del eclipse solar el próximo día 12 de agosto de 2026, el Ayuntamiento ha solicitado a la Comarca que se incluya Cetina como un destino para la creación de un observatorio estelar.

j.- Se informó que con fecha 11 de marzo de 2026 se ha declarado oficialmente la existencia en Aragón de la dermatosis nodular contagiosa en Aragón.

k.- Se ha creado un equipo de fútbol sala y ha solicitado el apoyo municipal para el uso de instalaciones deportivas y el apoyo económico para su puesta en marcha y desarrollo. El pleno aprobó por unanimidad de los cinco concejales de la Corporación que constituyen la mayoría absoluta legal de la misma, delegar en el alcalde presidente el seguimiento y el apoyo material y/o económico del nuevo grupo deportivo.

l.- De la posibilidad de adquirir las fincas rústicas colindantes a la parcela municipal identificada como polígono 21 parcela 685 en el paraje de Santa Quiteria, donde se encuentra la ermita y la zona recreativa. Las posibles fincas a adquirir para su agrupación con la municipal serían las identificadas como polígono 21, parcelas 690, 691, 692 y 693. El pleno acordó por unanimidad de los cinco concejales de la Corporación que constituyen la mayoría absoluta legal de la misma, delegar en el alcalde presidente para que, mediante un procedimiento negociado, pueda formalizar pactos, acuerdos o convenios con los propietarios de las fincas mencionadas para su adquisición municipal. De todo ello dará cuenta al pleno para su toma de conocimiento y/o ratificación.

Tercero.- Control y fiscalización de órganos de gobierno.

El alcalde informó de los asuntos y temas tratados en la Comisión Especial de Cuentas y de Gobierno celebrada previamente y de los decretos dictados desde el pleno ordinario anterior, según detalle siguiente:

Se da cuenta al pleno de las Resoluciones/Decretos del 8/2026 al 21/2026

XXXXXXXXXX



Ayuntamiento de Cetina

XXXXXXXXXXXX

Cuarto.- Información económica - presupuestaria - tesorería - personal - contratos - servicios y bienes.

Tesorería: Se informó del estado de la tesorería a 31 de marzo de 2026.

Informes económico - presupuestarios:

Se informó de las actuaciones e informes que se han remitido al Ministerio de Hacienda y otros organismos y entidades de control en materia financiera, económico-presupuestaria, endeudamiento, servicios y personal desde el pleno ordinario anterior:

- MINHAP. Líneas fundamentales de presupuesto a medio plazo 2027-2029
- MINHAP. Imposición local 2026
- MINHAP. Aprobación liquidación presupuesto 2025.
- DGAL. Aprobación liquidación presupuesto 2025.
- CAMARA DE CUENTAS: Contratos, convenios y control interno



Ayuntamiento de Cetina

En materia de personal, bienes y servicios:

En materia de personal no hay novedades.

En materia de bienes y equipamientos:

- En la caseta del repetidor de TV, se ha adquirido un extintor y se va a instalar un sistema de refrigeración para su correcto funcionamiento en verano.
- Se ha adquirido 4 bancos para reposición y ampliación de zonas de descanso urbanas.
- Se ha adquirido un lote de 21 + 3 sillas plegables y 2 patas del escenario
- Se ha recibido por la empresa SEULA SL el lote de 10 contenedores nuevos de RSU para reposición de los rotos.

Y en materia de servicios, se acordó tener una reunión con la empresa de servicios SEULA SL, para hacer balance del primer año del contrato de servicios de recogida y transporte de RSU.

Quinto.- Informe liquidación presupuesto 2025.

Aprobada por Decreto del Alcalde de 26 de marzo de 2026, se informó al pleno del resultado de la liquidación del presupuesto de 2025. Se ha liquidado un total de ingresos de 1.063.129,71 € y de gastos de 995.553,95 €, siendo el resultado presupuestario de + 67.575,76 €; que tras ajustes por los conceptos de créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales de 2024 y las desviaciones de financiación negativas y positivas por importe de + 208.452,46 €, hace un resultado presupuestario ajustado de + 276.028,22 €. El remanente de tesorería para gastos generales suma la cantidad de 752.613,15 €.

La liquidación de presupuesto de 2025 cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, con la regla de techo de gasto y con el nivel de deuda.

El pleno y con la unanimidad de los cinco concejales presentes de la Corporación tomo conocimiento de la liquidación del presupuesto 2025.

Sexto.- Modificación de créditos 2/2026.

Visto el expediente número 2 de modificación presupuestaria del ejercicio 2026 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el pleno y por unanimidad de los cinco concejales de la Corporación que constituyen la mayoría absoluta de la misma acordó:



Ayuntamiento de Cetina

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 2 propuesto, de suplementos de crédito financiados mediante remanentes de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior según detalle siguiente:

Aumento de gastos:

0110 91100	Amortización de préstamo	36.000,00 €
9320 78000	Transferencias, devoluciones ingresos indebidos..	1.500,00 €
4500 62200	PLUS. Renovación y ampliación redes,....	78.000,00 €
	Total:	115.500,00 €

Financiación:

87000	Remanente tesorería gastos generales	115.500,00 €
-------	--------------------------------------	--------------

Segundo: Someter el expediente a información pública donde los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones y/o reclamaciones.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado el expediente si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediéndose a una nueva publicación con el detalle de las aplicacionesaplicaciones modificadas.

Séptimo.- Informe sobre control interno económico financiero de 2025.

El alcalde presentó al pleno el informe resumen remitido por el Interventor sobre el Control Interno del ejercicio de 2025 del Ayuntamiento de Cetina.

El informe concluye que durante el ejercicio no se han efectuado recomendaciones en el ejercicio de la función interventora y de control financiero, salvo en lo referente a la falta de medios personales para poder desempeñar todas las actuaciones previstas en el RD 424/2017; ya que solo se dispone del puesto de secretario interventor tesorero y una administrativo.

El interventor informa que no se dispone de un Plan de Acción y que en el ejercicio 2025, en el Ayuntamiento de Cetina no se han detectado deficiencias que requieran de la adopción de medidas correctoras a través de un Plan de Acción.

En su virtud, el pleno y por unanimidad de los cinco concejales presentes de la Corporación que constituyen la mayoría absoluta de la misma, tomaron conocimiento del informe y lo aprobaron de forma unánime.

Igualmente el pleno y por unanimidad de los cinco concejales de la Corporación que constituyen la mayoría absoluta de la misma, ratificó el acuerdo de



Ayuntamiento de Cetina

ejercicios anteriores de adoptar un régimen de control económico y financiero interno simplificado.

Octavo.- Adjudicación del contrato de obra “Pavimentación parcial del casco urbano y mejora de accesos”.

Vistas las dos ofertas presentadas con el resultado de igualdad en las ofertas económicas presentadas y el acta con la justificación técnico administrativa de la propuesta de adjudicación formulada por la Unidad Técnica de Valoración.

Vista la documentación justificativa presentada por la empresa propuesta para la adjudicación definitiva.

El pleno y por unanimidad de los cinco concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, acordó:

Primero.- Adjudicar el contrato de la obra de PAVIMENTACION PARCIAL DEL CASCO URBANO Y MEJORA DE ACCESOS AL MISMO, a la empresa XXXXXXXXXXXX por un importe de 289.704,59 € más el IVA del 21% (60.837,96 €), sumando un importe total de trescientos cincuenta mil quinientos cuarenta y dos euros y cincuenta y cinco céntimos (350.542,55 €), que incluye el 100% de la mejoras previstas en el anexo XV del pliego de condiciones económico administrativas particulares.

Segundo.- Delegar en el alcalde presidente la firma de los documentos necesarios para la formalización y ejecución del contrato.

Noveno.- Adjudicación del contrato de obra “Renovación cableado de alumbrado público”.

Vistas las tres ofertas presentadas y el acta con la propuesta de adjudicación formulada por la Unidad Técnica de Valoración.

Vista la documentación justificativa presentada por la empresa propuesta para la adjudicación definitiva.

El pleno y por unanimidad de los cinco concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, acordó:

Primero.- Adjudicar el contrato de la obra de RENOVACION DE CABLEADO DE ALUMBRADO PUBLICO. CUADROS 1 Y 2 a la empresa Ríos Renovables SLU por un importe de 61.326,98 € más el IVA del 21% (12.878,67



Ayuntamiento de Cetina

€), sumando un importe total de setenta y cuatro mil doscientos cinco euros y sesenta y cinco céntimos (74.205,65 €).

Segundo.- Delegar en el alcalde presidente la firma de los documentos necesarios para la formalización y ejecución del contrato.

Décimo.- Adhesión a la asistencia técnica en materia de control de la calidad del agua municipal para consumo humano y de las piscinas municipales.

Conocido el proyecto del Ciclo Integral del Agua que presentó la DPZ en 2024.

Visto el proyecto de prestación del Servicio del Ciclo Integral del Agua en particular la asistencia en materia de control de la calidad del agua.

El pleno por unanimidad de los cinco concejales de la Corporación que constituyen la mayoría absoluta legal de la misma, acordó:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Cetina a la asistencia técnica de la Diputación Provincial de Zaragoza relativa al control de los criterios técnicos sanitarios de la calidad del agua de consumo y de las piscinas de titularidad municipal.

Segundo.- Asumir el compromiso de cumplir las condiciones aprobadas por Decreto de la Presidencia nº 2026-0522, de fecha 12 de marzo de 2026 (CSV: AJA79NK22E6KXJP5L3967RRHT), por el que se aprueban las bases de esta asistencia y, en particular, la toma de datos por medios propios en los casos así previstos y la permanencia durante los años de ejecución de la misma.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decimo primero.- Urbanismo: licencias, permisos, denuncias y otros asuntos de interés.

1º.- Permisos y licencias urbanísticas.

Vistos los expedientes informados previamente en Comisión, el Pleno por unanimidad de los cinco concejales de la Corporación que constituyen la mayoría absoluta legal de la misma, acordó:



Ayuntamiento de Cetina

a.- Conceder a Dña. XXXXXXXXXXXX, licencia de obra para el vallado de solar en calle XXXXXXXX, XX, de acuerdo con propuesta e informe técnico.

b.- Conceder a D. XXXXXXXXXXXX, licencia de obra para el vallado perimetral de parcela y acondicionamiento de planta baja en casa de avenida XXXXXXXX, XX de acuerdo con propuesta e informe técnico.

c.- Conceder a Dña. XXXXXXXXXXXX, licencia de obra mayor para la reforma de faldón de la cubierta así como la reparación de la misma, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el arquitecto técnico D. XXXXXXXXXXXX en casa de calle XXXXXXXX, XX.

d.- Conceder a D. XXXXXXXXXXXX, licencia de obra para el acondicionamiento de fachada y de zócalo de la casa sita en calle XXXXXXXX, XX, de acuerdo con propuesta e informe técnico.

e.- Tomar conocimiento de la próxima sustitución de los postes y transformadores eléctricos (CT) colgados en la zona de la Iglesia y su sustitución por caseta prefabricada con transformador incluido, con canalizaciones subterráneas y la instalación de un nuevo apoyo metálico.

f.- Tomar conocimiento de la comunicación de Dña. XXXXXXXXXXXX, del cese comercial de tienda en calle XXXXXXXX, X y autorizar la solicitud de baja del local de la tasa de RSU.

2º.- Denuncias y otros asuntos urbanísticos de interés.

a.- Desarrollo del Plan Parcial del Sector S-1 Lomas del Espolón.

El pleno tomó conocimiento y recordó el estado de desarrollo del Plan Parcial del Sector S-1 Lomas del Espolón, del P.G.O.U. vigente, actualmente parado en el trámite de parcelación.

Visto el sistema de desarrollo urbanístico que se eligió por los interesados para el desarrollo total del SUBleD-S-1 “Lomas del Espolón”, que fue el de “cooperación” siendo el Ayuntamiento el impulsor de los proyectos de inversión y planificación hasta ahora ejecutados.

Considerando que la figura de desarrollo viable, idónea y de impulso del Plan Parcial será la del sistema de “compensación” en la que los interesados directos puedan concluir el proceso de desarrollo del Plan Parcial Vigente.



Ayuntamiento de Cetina

El pleno por unanimidad de los cinco concejales de la Corporación que constituyen la mayoría absoluta legal de la misma, acordó:

Primero.- Renunciar al sistema de desarrollo urbanístico del Plan Parcial Lomas del Espolón, mediante el sistema de “cooperación”.

Segundo.- Notificar a las partes el acuerdo y proponer el desarrollo final de la U.E. mediante el sistema de “compensación”.

Tercero.- Delegar en el alcalde presidente la firma de los documentos necesarios para la formalización y ejecución del presente acuerdo.

b.- Cambio de destino de finca rústica municipal.

Como consecuencia de las obras de mejora del camino identificado como polígono 27 parcela 9006 que ha afectado parcialmente a la parcela rústica identificada como polígono 27 parcela 391, dejándola como un enclave y sin uso agrario específico.

Se acordó por unanimidad de los cinco concejales de la Corporación que constituyen la mayoría absoluta legal de la misma, acordó:

Primero.- Desafectar la naturaleza rústica de la finca identificada como polígono 27 parcela 391 y agregarla a la parcela 9006 del polígono 27 pasando a su afección como “camino” constituyendo un bien municipal de uso y dominio público.

Segundo.- Tramitar los cambios necesarios en el inventario municipal y posterior solicitud de cambio ante el Servicio de Catastro Rústico.

Tercero.- Delegar en el alcalde presidente los trámites y la firma de los documentos necesarios para la formalización y ejecución del presente acuerdo.

c.- Nuevos proyectos de granjas ganaderas en el termino de Cetina.

Conocida la situación actual del censo de granjas ganaderas locales, de las variedades ovina, porcina y avícola, que en alguna zona podría calificarse de saturada.

Considerando la inexistencia de concesión y disponibilidad actual de abastecimiento de aguas para usos ganaderos en el municipio.

Considerando que el nivel de calidad bioquímica de las aguas subterráneas en determinadas zonas del municipio están al límite o superan el nivel de nitritos.



Ayuntamiento de Cetina

Considerando la ubicación de algunas zonas con vientos desfavorables para Cetina y los núcleos de población colindantes.

Y visto el informe técnico de recomendación de la necesidad de modificación puntual del PGOU en esta materia.

El pleno por unanimidad de los cinco concejales de la Corporación que constituyen la mayoría absoluta legal de la misma, acordó:

Primero.- Iniciar expediente de modificación puntual del P.G.O.U. vigente de Cetina en cuanto a condiciones, requisitos y zonificación de los aprovechamientos y usos ganaderos, para adaptar de forma medio ambientalmente sostenible la situación actual y futura de la actividad agropecuaria local.

Segundo.- Delegar en el alcalde presidente, la competencia para promover, impulsar y adoptar los acuerdos necesarios para su trámite y formalización.

d.- Tomar conocimiento del anuncio del INAGA de consultas previas para la elaboración del estudio ambiental estratégico del Plan General de Carreteras de Aragón y catálogo de la red autonomía 2025 – 2040.

Decimo segundo.- Mociones, Ruegos y Preguntas.

Único.- Por el concejal Sr. Angel Cerdán Moreno, se presentó ruego - propuesta de acuerdo municipal para dar de baja provisional de servicios, esencialmente de agua, para aquellos edificios y/o solares que disponiendo del servicio/os, se encuentren desocupados de forma permanente o que dado su grado de deterioro, pudieran provocar averías o fugas internas que desde el exterior no se pueden observar y que conllevaría perjuicios de difícil y/o costosa reparación.

El pleno por unanimidad de los cinco concejales de la Corporación que constituyen la mayoría absoluta legal de la misma, aprobó la propuesta del Sr. Cerdán, de dar de baja provisional el suministro de servicios, para los casos mencionados.

Y no habiendo más intervenciones, ni asuntos en el orden del día, el alcalde presidente, levantó la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos extendiéndose la presente acta, de lo que yo el secretario, dejo constancia.

Vº Bº ALCALDE
Hilario González Velázquez

SECRETARIO
José Miguel Cebrián Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE